

LA CONCILIACION.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DESTINADA

A LAS PERSONAS ILUSTRADAS

QUE SE INTERESAN

POR EL FOMENTO DE LA EDUCACION,

A LOS PADRES DE FAMILIA

y sobre todo

Á LOS MAESTROS DE AMBOS SEXOS.

Este periódico se publica los dias 15 y 30 de cada mes.

PRECIO. — 10 rs. anticipados por trimestre en dinero ó libranzas sobre la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia, ó remitiendo 23 sellos de cuatro cuartos en carta certificada.

Se suscribe en Toledo, en la librería de Fando, calle del Comercio, núm. 31, y en la de Lozano, cuesta de Pajaritos, núm. 3.—Quedan también encargados de admitir suscripciones en Talavera de la Reina librería de Castro, y en Quintanar de la Orden D. Juan Francisco Lodo.

ESTUDIO DEL TALENTO EN LOS NIÑOS.

La principal misión del Maestro de Instrucción primaria es inculcar en el corazón virgen de la niñez sanas doctrinas de moralidad, y labrar su entendimiento derramando la semilla de la ilustración, con el fin de que sea más tarde útil á la sociedad.

Para conseguirlo necesita hacer un estudio minucioso de las inclinaciones del niño, y observar á qué clase de trabajo es más afecto.

Dios en su infinita sabiduría, al colocar un sér ra-

cional sobre la tierra, enriquece su inteligencia con ese don natural que llamamos *talento*.

No le lanza á la vida por el acaso, sino con el fin de que le reverencie y le adore, y para que con el cultivo del ingenio, gane su subsistencia y se acerque á la perfeccion humana.

Hemos dicho que el talento es un don con que Dios enriquece á las criaturas; pero como la palabra *talento* es tan abstracta, no podemos admitirla en el sentido que suele aplicarse.

Se dice que tiene talento una persona que manifiesta despejo natural; ¿mas para qué sirve ese talento? Será útil para algunas cosas, pero no lo es para todas. Y tanto es así, que refiriéndonos á diferentes individuos, decimos con frecuencia: es un talento para las matemáticas; es un talento para la poesía; es un talento para la industria; es un talento para el comercio, etc., etc.

Talentos que sirvan para todo, no se encuentran con facilidad. Pero del mismo modo que, á no ser por rara excepcion, no se hallan talentos que sirvan para todo, tambien son muy pocos los que no sirven para nada.

Existe siempre en los individuos alguna disposicion particular, de la que puede resultar un inmenso bien, llegando á descubrirla.

La causa porque algunos hombres parecen perversos, y muchos efectivamente lo son, consiste en haberlos dirigido por una senda distinta de la que debieran seguir.

¿Qué sucederia al jóven que, amante de las ciencias, le dedicaran á oficios mecánicos, ó vice versa? Ser una nulidad.

Y el que con el tiempo habria sido un afamado jurisconsulto, ó un distinguido artista, se convierte en

planta parásita que vive y se desarrolla á expensas de la sociedad.

Y el Maestro de instruccion primaria es el primero que, por obligacion y por sentimiento, tiene que investigar las inclinaciones especiales de los niños, para sacar un fruto saludable. En la más tierna edad ya se observa esta inclinacion.

En la Escuela misma, vemos á un niño que se dedica con más entusiasmo y asiduidad al estudio de una asignatura, que al de las demás. Y esto consiste en que aquella le agrada doblemente, al paso que le son repugnantes las que abandona.

En los momentos de descanso, y aun en los destinados á la escritura ó al repaso de la leccion diaria, se sorprende á los niños muchas veces ocupados en ejecutar aquello que les deleita, y á que su talento natural mejor se dispone.

Aquel que se dedica á dibujar, aunque imperfectas figuras, y constantemente le distrae este trabajo, manifiesta su natural talento para la pintura.

El que al enseñarle una verdad que contine á otras diversas, discurre y hasta descubre la inmediata, demuestra su natural talento para el estudio de las matemáticas.

El otro que lee con frecuencia composiciones en verso y, á impulso de la inspiracion que le prestan, escribe métricos renglones, expresando los conceptos débiles que brotan de su pobre pensamiento, tiene un talento natural para el cultivo de la poesía.

Muchos ejemplos pudiéramos citar como una prueba de la disposicion especial de hombres hoy célebres, y en los que espontáneamente se presentó desde la infancia.

el Pascal, ese famoso hombre científico, á la edad de once años, sin haber visto ningun tratado de geometría demostró infinitos teoremas del libro de Euclides, distinguiéndose despues por su máquina aritmética para hacer el cálculo.

Así pues, recomendamos eficazmente á los Profesores de instruccion primaria, que pongan particular cuidado en examinar la natural inclinacion de los niños, y se tomen sumo interés en allanar los obstáculos que parecen insuperables, porque la imaginacion de la infancia es más limitada y no los puede separar.

De esta forma, los mismos que hoy no alcanzan, porque no lo comprenden, el bien que se les hace, bendecirán mañana á su digno Maestro, cuando la luz de la ciencia haya iluminado un porvenir risueño.

VISITA DEL EXCMO. E ILMO. SR. OBISPO AUXILIAR

A VARIOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Francisco de Sales Crespo Obispo Auxiliar del Arzobispado, llegó á esta capital el sábado 7 del corriente, de paso para comenzar su visita pastoral á varios pueblos de los partidos judiciales de Talavera y Torrijos.

El domingo siguiente por la tarde hizo la reserva pontifical en la solemne Novena de Ntra. Sra. de la Salud que se celebra todos los años en la parroquia de Santa Leocadia V. y M. de esta ciudad, y despues dirigió una tierna y fervorosa exhortacion al numeroso concurso de fieles allí reunidos.

En ella, como siempre, excitó á los padres de fami-

lia á dar buena educacion á sus hijos, á mandarlos á las Escuelas, y en tiempo de Cuaresma á la Iglesia para oír las explicaciones de la doctrina cristiana, que se les hacen por sus respectivos Párrocos.

Al recordar conmovido la circunstancia de haber asistido de edad de 6 años á recibir su primera instruccion religiosa en aquel mismo sitio, se sintió inspirado y expuso sobre la necesidad de esta instruccion las ideas más oportunas y provechosas.

Este activo y celoso sucesor de los Apóstoles, que perteneció durante muchos años á esta Junta superior de Instruccion pública, como Vocal eclesiástico delegado del diocesano, visita con frecuencia las Escuelas de muchos pueblos á donde le conduce el cumplimiento de su ministerio pastoral. Promueve eficazmente con su ejemplo y con su doctrina el interés de los pueblos por la enseñanza, la asistencia de los niños á las Escuelas, y contribuye á que se dé al ramo la preferencia necesaria, y á los Maestros la consideracion de que son dignos por el elevado cargo que desempeñan y por sus buenos servicios.

Pudiéramos decir algo más sobre los inmensos bienes que va derramando S. E. I. por todos los pueblos, pero tememos ofender su modestia y que se nos tache de parciales, ya como paisanos suyos, ó como compañeros que tuvimos la honra de ser en la Junta de Instruccion pública.

Por hoy nos limitamos á felicitarle cordialmente por los extraordinarios frutos que alcanza en todas partes al desempeñar su elevada y apostólica mision, y por haber merecido de S. M. en estos últimos dias la gracia de la Gran Cruz de Isabel la Católica. En ello tenemos

muy cumplida nosotros una gran satisfaccion; igualmente la tendrán sus numerosos amigos y paisanos, y todo el profesorado de la provincia, de cuyos intereses es tan ardiente defensor, como de los de la mejor instruccion de la juventud.

Por último, siendo de grande interés para no pequeño número de Maestros el saber el itinerario que lleva el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo en su visita, como tendrán que preparar convenientemente á los niños que concurren á sus Escuelas para que reciban el Sacramento de la Confirmacion y á la vez los de la Penitencia y Comunion, nos parece oportuno dar conocimiento á nuestros suscritores del que ha publicado el *Boletin eclesiástico*, núm. 13, correspondiente al 31 de Marzo.

RELACION de los pueblos en que ha de hacer confirmaciones el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo Auxiliar por mandato del Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal Arzobispo en la presente primavera, con expresion de los que deben concurrir á ellos con sus respectivos Párrocos y de los dias en que administrará el Santo Sacramento.

S. E. I. saldrá de esta ciudad para Rielves el dia 9 del próximo mes de Abril por la tarde, y confirmará á sus moradores y á los de Albareal de Tajo el 10 por la mañana.

El mismo dia 10 por la tarde se trasladará á Torrijos: allí confirmará en los dias 11, 12 y 13 por la mañana. Concurrirán además de los habitantes de dicha villa los de los pueblos de Barciencia y Caudilla.

El 13 por la tarde irá á Gerindote, donde el 14 por la mañana administrará la confirmacion.

El 14 por la tarde se presentará en Escalonilla, y allí confirmará á los de éste y del pueblo de Burujon el 15, 16 y 17 por la mañana.

En la tarde del 17 pasará á la Puebla de Montalban,

donde hará las confirmaciones en los dias 18, 19, 20 y 21 por la mañana.

El dicho dia 21 por la tarde se dirigirá al Carpio, á donde concurrirán los habitantes de Mesegar, La Mata y San Pedro de la Mata en los dias 22 y 23 y en la mañana del 24, en que se harán por S. E. I. las confirmaciones.

En la tarde del 24 marchará á Malpica y allí confirmará el 25 y el 26 por la mañana.

El 26 por la tarde irá á Cebolla : confirmará en los dias 27 y 28 y en la mañana del 29 ; debiendo concurrir los confirmandos de Cerralbo, Lucillos, Mañosa, Montearagon é Illan de Vacas.

El 29 por la tarde se personará en Carriches, donde á los de este pueblo y á los del inmediato de Erustes confirmará en la mañana del 30.

En la tarde de referido dia 30 se trasladará á Carmena, y allí hará la confirmacion el dia 1.º de Mayo y en la mañana del 2.

El mismo dia 2 se dirigirá por la tarde á Alcabon, en cuyo pueblo confirmará el 3 y 4 por la mañana.

El 4 por la tarde pasará á Val de Santo Domingo, y hará las confirmaciones el 5 y 6 por la mañana.

El 6 por la tarde se presentará en Novés, donde administrará la confirmacion en los dias 7, 8 y 9 por la mañana, debiendo concurrir los habitantes de San Silvestre.

El 9 por la tarde pasará á Portillo, donde confirmará el 10.

En la mañana del 11 se trasladará á Fuensalida, y allí administrará la Confirmacion á sus moradores y á los adultos de Huecas en los dias 11, 12, 13 y 14 por la mañana. El 13 en la tarde pasará á confirmar los párvulos de Huecas.

El 14 por la tarde marchará á Camarena y allí confirmará á sus vecinos y á los de Arcicóllar el dia 15 y en la mañana del 16.

En la tarde de este dia 16 iré á Villamiel, á cuyos habitantes y los de Camarenilla conferirá la Confirmacion el 17 y 18 por la mañana, terminando en dicho pueblo y regresando por la tarde á Toledo.

DIMISION DEL SR. SILVELA.

Tenemos el sentimiento de anunciar á nuestros lectores, que el Gobierno aceptó por fin la dimision que, fundada en motivos políticos, hizo el Sr. Silvela del elevado cargo de Director de Instruccion pública. Como desde hace muchos años uno de los Redactores de LA CONCILIACION está ligado á tan entendido jurisconsulto, y ya notable hombre político, por los lazos del más sincero afecto y cordial amistad, nos abstenemos de comentar por nuestra cuenta este suceso. Queremos pecar de sóbrios cuando se trata de personas allegadas.

Sin embargo, como el asunto tiene bastante importancia, por más que acatemos las disposiciones del Gobierno como las que provengan de toda clase de autoridad constituida, dejaremos hablar, para que no se nos tache de parciales, á la Revista de Madrid titulada *La Enseñanza*, que sobre este acontecimiento se expresa en los términos siguientes :

«Un suceso acaecido en la esfera política, ha sido causa de que el Sr. Silvela abandone el puesto de Director de Instruccion pública, que por poco tiempo, pero con aplauso general ha desempeñado. ¡Lástima que los accidentes de la política influyan de tan extraña manera en la vida de instituciones que le son por mil conceptos superiores! Sin entrar en otro orden de consideraciones que no nos pertenecen, lamentamos la pérdida del Sr. Silvela, que importante y sensible ha de serlo para la instruccion, ocurriendo en momentos tan críticos como los presentes. Las reformas que el Director dimisionario tenia en proyecto, el ilustrado criterio que las caracterizaba y el buen deseo que sus actos más importantes nos han revelado, dicen bien claro que los altos intereses del ramo necesitaban ahora más que nunca del concurso

del Sr. Silvela. Los que hemos aplaudido su circular sobre instruccion primaria; los que acabamos de aplaudir la creacion del Archivo histórico nacional, en la cual ha tenido parte muy directa; los que sabemos que trabajaba activamente para la incorporacion de la Biblioteca de Fomento y el importante Archivo de Indias, para la creacion de los cursos públicos, elemento admirable para difundir la ilustracion y despertar en nuestro aletargado pueble el amor al saber, para la de las Escuelas de adultos y las Bibliotecas escolares, y, en fin, para mejorar la suerte del profesorado de segunda y de primera enseñanza, faltariamos al más sagrado de nuestros deberes si no le ofreciéramos el homenaje de nuestra consideracion y de nuestro agradecimiento, siendo fieles intérpretes de la institucion á que consagramos nuestras tareas.»

PRIMERA COMUNION DE NIÑOS.

El miércoles 11 del corriente tuvo lugar con la mayor solemnidad la de los de ambos sexos que concurren á las Escuelas de la parroquia de Santa Leocadia de esta ciudad, y á la de las Casas provinciales de Beneficencia. El acto se verificó con toda ostentacion á las diez de la mañana en la referida Iglesia. Las niñas que se acercaban por primera vez á la sagrada mesa, vestian trajes blancos con velos y coronas de flores.

En la Misa mayor predicó un notabilísimo sermon alusivo á las circunstancias el incansable, ilustrado y eminente orador sagrado D. Bonifacio Martin Lázaro, Canónigo Lectoral de esta Santa Iglesia Primada. Sus bellísimos conceptos, la elegancia y sencillez de sus frases, y la ternura y oportunidad de todas las ideas que expuso, conmovieron profundamente el ánimo del numeroso auditorio, que le escuchaba con satisfaccion.

Mientras el venerable, celosísimo y virtuoso Párroco de Santa Leocadia distribuia á los tiernos infantes el Pan Eu-

carístico, cantaron las niñas unas letrillas análogas á la solemnidad del acto, despertando en los concurrentes los más afectuosos sentimientos.

Todo lo que se diga es pálido y sombrío en comparacion de los saludables efectos que producen semejantes fiestas. Y ya que hoy hablamos de ellas, no podemos resistir al deseo de copiar á continuacion varios párrafos del notable artículo que sobre *la preparacion de los niños para recibir la Sagrada Comunion*, publicó el *Boletín eclesiástico*; artículo sin duda escrito por su fecundo, erudito y estimado Director. Hé aquí los párrafos á que aludimos:

«Es una verdad innegable lo mucho que influye la primera comunión, y las consécuencias ventajosas ó fatales que trae para todo el discurso de la vida, y para el más importante ó el único de los negocios que es la salud eterna; siendo un origen y manantial de gracias para los que la hacen dignamente, y principio de la reprobacion para los que reciben el Cuerpo del Señor sin las convenientes disposiciones. Por lo mismo nada pide tanto cuidado por parte de los Párrocos, y de cuantos están encargados de la instruccion y gobierno de los niños, como el preparar á éstos para la primera comunión, proporcionándoles todos los medios posibles para que le hagan fructuosamente, y eviten el grande riesgo de hacerse culpables de la profanacion del Cuerpo y Sangre del Señor. En su consecuencia para llenar y no frustrar los santos fines que se propone la Iglesia, es preciso no admitir á la primera comunión sino á los que se hallan bastante instruidos, y de quienes se crea prudentemente no les falta disposicion alguna de las que son necesarias. La Iglesia obliga á la Comunion Pascual á todos los cristianos desde que llegan al uso de la razon y á edad de discrecion. Desde entonces se les debe preparar á la participacion de los sagrados misterios y admitirles desde que se reconocen dispuestos. Seria una omision y negligencia muy culpable el no instarles sobre este punto, trabajando seriamente en habilitarles para el cumplimiento de este precepto de la Iglesia, que es tambien divino, declarado por el mismo Jesucristo cuando nos dice: «El que no come la carne y bebe la sangre del Hijo de Dios no tendrá la vida en sí mismo.»

»Las disposiciones que en los niños se requieren para recibir digna-

mente la Comunion son en sustancia las mismas que en los adultos; la misma justicia ó estado de gracia, el mismo amor de Dios, la misma detestacion del pecado, y así de las demas virtudes. Es verdad que se debe disimular algo en los niños, no exigir de ellos más que las obras de que son capaces; empero debe exigirseles pruebas de que reside en ellos el espíritu de Jesucristo, y obras correspondientes al nuevo hombre criado en justicia y santidad. Mas ¿quién dirá que un niño en la edad de discrecion que no ama, ni trata de satisfacer más que á sí mismo, refiriéndolo todo á este objeto, y no negándose gusto alguno; que desprecia á los otros y en especial á los pobres sin tenerles compasion; que no piensa en Dios ni en su alma, ni ménos en las máximas del Evangelio; quién dirá, volvemos á decir, que este niño está dispuesto para recibir dignamente la Sagrada Comunion? Regla general; siempre que los defectos que se advierten en los niños, igualmente que en los adultos, son incompatibles con la caridad, y con la fé y esperanza, animados de ella, ó lo que es lo mismo, con el espíritu de Dios á que es opuesto y contrario el del mundo, están inhábiles é incapaces de recibir el Cuerpo y Sangre de Jesucristo. Es menester no equivocarse: los niños son capaces de mucho más que lo que ordinariamente se cree. Pueden amar, orar, adorar y dar gracias á Dios; pueden ser humildes, modestos, sufridos, caritativos, misericordiosos y compasivos; pueden aborrecer el pecado, mortificar sus malas inclinaciones y dirigir á Dios sus afectos de piedad y sus obras de virtud.

»En consideracion á esto previene un Ritual muy antiguo, con el que concuerda, á lo ménos en lo principal, el Romano, que solo se admitan á la primera comunion aquellos niños que, además de la instruccion y otras disposiciones que expone, hacen una vida cristiana y conforme á la ley de Dios y á los preceptos y reglas de la Iglesia; que son modestos y religiosos en el templo del Señor; obedientes á sus padres, y empleados en algun trabajo legitimo correspondiente á su edad y condicion. De otra suerte, tengan la edad que tuvieren, no se les debe admitir á la primera comunion; y solo será obligacion de los Párrocos hacer cuanto esté de su parte para prepararlos y ponerlos en estado de que sean dignos de recibir un tan grande beneficio.

»Sobre el método de preparar y disponer á los niños que hayan de acercarse la vez primera á participar del divino Maná, se han escrito tratados interesantes y piadosos. Haremos especial mencion de las ins-

trucciones de San Cárlos Borromeo á los Párrocos y Confesores de la ciudad y diócesis de Milan, y de la instruccion en forma de diálogo para disponer á los niños y niñas á la primera confesion y comunion, dada en el Sinodo Romano del año 1725 por la Santidad de Benedicto XIII. Este Papa encarga estrechamente á todos los Párrocos, gravándoles juntamente su conciencia, que se valgan con esquisita industria de esta instruccion con el fin de que puedan con facilidad sacar el bien y el provecho que desea Su Santidad. Agregados á estas instrucciones el celo, prudencia y discrecion que distinguieron siempre á los Párrocos del Arzobispado de Toledo, no dudamos podrán conseguir que los niños se acerquen dignamente á recibir por primera vez la Sagrada Comunión.»

NECESIDAD DE LA EDUCACION DE LOS ADULTOS.

I.

Conocemos lo débil de nuestras fuerzas y lo escaso de nuestros conocimientos para hablar de esta cuestion, ni de la más insignificante de la carrera á que nos honramos pertenecer; pero cogemos la pluma fiados en la bondad de nuestros compañeros, esperando de su indulgencia miren en estos renglones una buena intencion únicamente hácia nuestra humilde carrera.

Tenemos la conviccion de que el único medio de regenerar las familias, los pueblos y las naciones es sin disputa la educacion de los *adultos*; de esos seres desgraciados que yacen en la más completa ignorancia, sin conocer siquiera lo que les es puramente indispensable para salvarse; que no conocen á Dios más que por instinto, ignorando hasta el fin para que han sido criados. La tenemos tambien de que esta falta es la causa principal de que el fruto de nuestros trabajos no responda por completo á las exigencias de la época y á lo que desea el Gobierno.

Esto es lo que nos proponemos demostrar en este artículo,

dejando para el segundo el modo cómo en nuestro concepto debieran establecerse las Escuelas de *adultos*.

Hemos dicho y repetimos que la falta de educacion é instruccion de los adultos, es la causa que se opone á que el fruto de nuestros trabajos no responda á las exigencias de la época; de que á pesar de que el Maestro en las seis horas que tiene á los niños á su lado inculca en tan tiernos corazones el amor á la virtud y la aversion al vicio, no sean los resultados cual debieran; y efectivamente, la educacion de los adultos es puramente necesaria; sin ella no puede obtenerse el benéfico fruto que están llamados á hacer germinar los Profesores de primera enseñanza; sin ella no puede tener lugar la educacion de la infancia.

Imposible: el Profesor tiene á los niños á su lado tres horas por mañana y tres por tarde; durante este tiempo ejerce con ellos los deberes del más solícito padre; se afana cuanto se lo permiten sus fuerzas y las exigencias de la enseñanza por llenar debidamente el cometido de que le pide cuenta la sociedad y más tarde ha de pedirle el Criador de todas las cosas, cual es formar hombres de bien, cristianos, morales é instruidos. Logra en efecto resultados satisfactorios, los cuales le hacen en aquel momento el hombre más dichoso del mundo, puesto que por tal debe tenerse el que más bien hace á sus semejantes; pero... salen de la Escuela estos niños y pasan lo restante del día al lado de sus familias, donde con mucha frecuencia ven que no se respeta al superior por edad, posicion ó clase, sin otros mil y mil defectos que no narramos por no ser molestos, pero que están al alcance de todas las inteligencias (1).

Esto destruye casi por completo la obra empezada por el Profesor, que tiene el disgusto de verla por el suelo cuando creia tener asegurados los cimientos.

Ven los niños zaherir ó injuriar al Maestro por éste ó

(1) Nos referimos á las palabras indecorosas, maldicientes y obscenas que tan comunes son por desgracia.

aquel pequeño castigo impuesto; por ésta ó aquella disposicion tomada, y esto perjudica notablemente la progresiva marcha de la enseñanza; pues los niños llegan como á desconfiar del que deben seguir con los ojos cerrados. El mal que de esto se sigue no tenemos necesidad de indicarle; pues todos sabemos el estado que presenta una Escuela, en que el Maestro ha tenido la desgracia de perder el ascendiente sobre los niños.

Edúquese á los adultos y no tendremos que lamentar los funestos males que ocasiona á la infancia su falta; edúqueseles, fortalézcase en ellos la moral cristiana; incúlquenseles las obligaciones que tenemos para con Dios, para con nosotros mismos y para con nuestros semejantes, y veremos como la educacion de los niños deja ménos que desear.

Con la educacion de los adultos ¿qué no se haria de la infancia? Si las familias, el Maestro y todos tendieran á un mismo fin, qué estado tan floreciente alcanzaria la primera enseñanza!

Solo le es dado al Maestro, mientras no haya educacion en los adultos, conseguir su objeto en la instruccion de los niños, parte muy esencial pero que no llega ni con mucho á la educacion, parte más noble, más elevada y más profunda que la instruccion, porque *hace* al hombre, mientras la instruccion *hace* únicamente al sábio.

II.

En nuestro primer artículo hemos demostrado, aunque muy toscamente, lo indispensable que es hoy la educacion de los adultos, necesidad tanto más apremiante, cuanto que afecta directamente á la infancia que se nos confia.

En este pues, prometiendo ser lacónicos, vamos á cumplir con nuestro propósito, indicando el modo cómo, en nuestro concepto, deberian establecerse las Escuelas de adultos para podernos prometer resultados seguros y satisfactorios.

Estas Escuelas debieran establecerse en todas las poblaciones, siendo una obligacion para los Maestros que en ellas regentasen la enseñanza, dirigir las por espacio de seis meses, empezando las clases el 1.º de Octubre y concluyendo el último de Marzo; asignando por este trabajo, á los que no se prestasen á hacerlo gratis, la cuarta parte de la dotacion fija de la Escuela.

Estando hoy las Escuelas públicas regularmente provistas de menaje, creemos que con las partidas consignadas en los presupuestos municipales, pudiera atenderse tambien á los gastos que para libros, papel, etc., se ocasionasen en las Escuelas de que tratamos; debiendo incluir únicamente en aquellos, además de la cuarta parte como gratificacion á los Maestros, la cantidad de 16 ó 20 escudos para el alumbrado.

Los pequeños sacrificios que las Municipalidades habian de imponerse por este concepto, son de tan poco valor comparado con el interés que á la sociedad habian de producir ó reportar, que la ganancia es segura y palpable, y por consiguiente estamos en el caso de clamar todos á una voz hasta ver puesto en juego este tan sencillo medio de prosperidad y seguro lucro.

Para la admision de los alumnos debiera fijarse, como término preciso para ser matriculados, todo el mes de Setiembre; de modo que al empezar las clases, pueda hacer el Profesor la clasificacion por la altura de conocimientos á que se encuentren los admitidos; no admitiendo por nadie ni por concepto alguno al que despues de pasado el término señalado solicitase el ingreso.

De estos serian expulsados los que sin causa precisa dejasen de asistir quince dias seguidos, sin poder ingresar nuevamente en las temporadas venideras, puesto que al cometer las quince faltas voluntarias demostraron poca aplicacion y ningun deseo de aprender.

Estamos conformes con nuestro apreciable compañero

D. Rafael Sanchez de la Plaza, con que la matrícula se haga en la Secretaría del Ayuntamiento; así como en las continuas visitas á la Escuela por la Autoridad y en lo provechosa que sería la asistencia del Párroco, aun cuando no fuera más que una vez á la semana, que se emplearía en la explicacion por dicho señor de los principales puntos de la doctrina cristiana.

Adoptando la expulsion en los términos que dejamos dicho, los resultados responderian á los trabajos de seis meses, y no á los de un par de ellos ó tal vez ménos, que asistirian algunos este año y el otro sin conseguir, como es natural, más que gastar el tiempo y la paciencia del Maestro.

Hemos manifestado nuestro pensamiento y sentir en este particular; si plumas mejor cortadas le tratan en el periódico LA CONCILIACION bajo otros puntos de vista y con reformas de mejor y más segura aplicacion, será nuestra mayor complacencia.

Quero 4 de Marzo de 1866.

JUAN L. COVARRUBIAS.

En uno de los últimos números de *La Correspondencia*, leemos lo siguiente:

Dice *La Salud Pública* que ha recibido una carta de un Profesor de instruccion primaria de Ombiña, quejándose de no percibir más subvencion que la de diez y seis cuartos diarios.

Nuestro colega califica esto de escándalo, y censura la desproporcion que existe entre la subvencion de dicho Profesor y el sueldo que cobran varios Diputados.

Sin que nosotros dejemos de desear todas las mejoras posibles en la instruccion pública, y muy especialmente en la primaria, debemos advertir que ésta por la legislacion vigente se halla á cargo de los Ayuntamientos, pasando de ochenta millones anuales lo que invierten en el personal y

material de las Escuelas, cifra que por sí sola demuestra el verdadero progreso del país en tan vital ramo de la administración; y que existiendo muchos Ayuntamientos compuestos de varios lugares, aldeas ó parroquias, no es posible que todos los grupos de poblacion tengan Profesores con título académico, que gocen de la dotacion necesaria para su decoroso sustento. Por eso la ley autorizó el establecimiento de Escuelas elementales incompletas, para las que se nombran personas á quienes no se exige título profesional, y á las que se concede una gratificacion ó subvencion reducida, compatible con los recursos de la municipalidad.

Dichos magisterios se confieren á los que por su cargo ú oficio residen en la localidad y cuentan con algunos otros medios de subsistencia.

Creemos que el Profesor de Oubiaña ó de Oubiaño, lugares correspondientes al Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, compuesto de 142 pueblos, y no de Ombiña, como dice equivocadamente *La Salud Pública*, pertenecerá á esta última clase.

Vea, pues, nuestro colega, que no hay motivo para escandalizarse ni para dirigir cargo alguno por un hecho que, además de su existencia legal, tiene una explicacion tan sencilla.

SS. AA. RR. los Serms. Sres. Príncipe de Astúrias é Infanta Isabel repitieron hace pocos dias su visita al Museo de Historia natural, acompañados de su comitiva y sin prévio aviso. El Príncipe manifestó una vez más su envidiable memoria, dando á su augusta hermana explicaciones de cuantas cosas notables se le manifestaron en su primera visita, sin olvidar los nombres con que se le designaron, muchos de ellos no muy fáciles de retener. Fortuna sería para las ciencias y las artes que nuestros Príncipes cobrasen aficion á los utilísimos conocimientos que se difunden en nuestros establecimientos públicos, y que forman en todos los Estados de Europa

una parte muy esencial de la instruccion de los soberanos, puesto que el manantial primero de riqueza de un país existe en la misma naturaleza.

Tanto el Príncipe como la Infanta estuvieron muy complacidos y expresaron el mayor interés en ver tambien los curiosos objetos venidos del Pacífico que se están ordenando para la próxima exposicion pública. La Infanta Isabel visitó con la mayor entereza la sala en donde hoy se hallan colocadas provisionalmente las momias, entre las cuales aparece la de una india que tiene aun en sus brazos á un niño de pecho.

El director del establecimiento y varios profesores que se hallaban en él fueron acompañando á SS. AA., que parece se proponen visitar de vez en cuando los establecimientos de instruccion pública para ir completando su instruccion particular ya hoy muy esmerada.

Hemos visto con singular satisfaccion el nombramiento de D. Mariano Carderera para Secretario del Real Consejo de Instruccion pública.

Su reconocido talento y su constante anhelo en favor de la enseñanza y del profesorado, son una garantía que ha satisfecho siempre nuestros deseos. Al enviarle la más cumplida enhorabuena, nos la damos á nosotros mismos.

En el nuevo proyecto de ley de Ayuntamientos presentado á las Córtes por el Gobierno, se confiere á los pueblos la facultad de nombrar á los Maestros de primera enseñanza, previa oposicion, y se consignan otras determinaciones encaminadas á establecer alguna mayor facilidad en la instruccion primaria.

En la sesion celebrada el dia 10 del actual en el Senado, leyó el Sr. Presidente del Consejo de Ministros un proyecto de ley para fomentar la instruccion pública en el ejército,

dotando los cuerpos militares de escuelas costeadas del fondo de relencion y enganches.

Aplaudimos este notable pensamiento, porque sirve para descorrer la venda de la ignorancia á los que desgraciadamente tienen que tomar las armas separándose de sus más caras afecciones, y no han adquirido en las Escuelas públicas en su primera edad los elementos más indispensables del saber.

Conforme habiamos anunciado, se celebraron en esta Escuela Normal Superior exámenes de reválida para Maestros de Escuela elemental en los dias 4 y 5 del corriente. Tomaron parte en los ejercicios tres aspirantes; uno de los cuales se presentaba por segunda vez. Los tres fueron suspensos ó reprobados.

El dia 6 y 7 tuvieron lugar igualmente los de Maestras, y de las tres que ejercitaron sólo dos fueron aprobadas.

Por último el jueves 12 se volvió á reunir el Tribunal de Exámenes en horas extraordinarias, á fin de no interrumpir las clases del Establecimiento. Un aspirante, al título de Maestro superior que se presentó ante él, y cuyos ejercicios escritos merecieron la aprobacion, quedó suspenso en el examen oral.

Sabemos la repugnancia, los disgustos y el sentimiento que cuesta á los individuos del Tribunal el proceder con tan notoria justicia y con tan laudable independenciam; mas por lo mismo estamos seguros de que han de merecer aplausos de todos los hombres rectos, y de los que están convencidos del gran beneficio que con ello dispensan á la enseñanza.

Sirvan estos repetidos ejemplos de saludable y anticipado aviso, para todos los que intenten presentarse á los ejercicios de reválida sin el lleno de los conocimientos que se exigen. Por más elementos que alleguen, no siendo el verdadero y positivo saber, quedarán burlados en sus halagüeñas esperanzas.

El Jueves Santo á la una de la tarde, salieron los alumnos y los niños de las Escuelas prácticas de la Normal Central, seminario de Maestros del reino, á andar las estaciones y visitar los santos monumentos, presididos por el Director de la Escuela Sr. D. Basilio Sebastian Castellanos, que vestia el uniforme de gentil-hombre de cámara de S. M., y llevaba á sus lados al Profesor de Religion y Capellan del Seminario D. Sebastian Fernandez, y á los Profesores, regentes de las Escuelas prácticas, D. Pedro Cabello y D. Bonifacio Saenz, etc.

En el pueblo de Cortiguera, partido de Torrelavega, se está reedificando la antigua ermita de Santa Ana y Escuela contigua, á espensas de algunos bienhechores. Es digna de elogio la conducta del vecindario con este motivo.

Parece cosa acordada el establecimiento en la Escuela Normal Central de una clase de música y otra de dibujo por el sistema Hendrik, importado á España por el Sr. Casado y que tan felices resultados viene dando. Con el establecimiento de esas dos cátedras podrá poco á poco generalizarse la enseñanza de dos artes que como estudios de aplicacion, medios de subsistencia ó de recreo pueden ser utilísimos.

D. José Cerezo, Profesor que era de la Escuela superior de Ocaña, ha sido nombrado por traslacion para la de igual clase de Alcázar de San Juan. Mucho sentimos la supresion de esta Escuela, como superior, por haberla organizado y dirigido uno de los redactores de LA CONCILIACION. Respetamos segun debemos los motivos en que se haya fundado, mas no los comprendemos; ni están á nuestro alcance. Porque no sospechamos, dada la notoria rectitud é ilustracion de las autoridades y corporaciones que han intervenido en este asunto, que se hayan dejado llevar de las preocupaciones que muchos abrigan contra esta clase de Escuelas tan bene-

ficiosas, y cuyo objeto y verdadera organizacion no han comprendido.

El Sr. Inspector de Escuelas D. Bonifacio Genovér, saldrá de esta ciudad para dar principio á la visita que está ya anunciada, el lunes 16 del corriente mes. Segun creemos se dirige al partido de Madrideojos.

La celebracion de exámenes y otros servicios urgentes del ramo, le han impedido la salida en una de las semanas anteriores, segun se habia propuesto.

De propósito nos hemos abstenido de hablar de la recomendacion que de nuestra *Revista* tuvo á bien hacer el señor Gobernador en el *Boletin oficial* del martes 13 de Marzo, transcribiendo una honorifica é inmerecida comunicacion que al efecto le dirigió la Junta provincial del ramo. Sin embargo, no podemos excusarnos ya de consignar aquí nuestra profunda gratitud á la autoridad superior y á la Iltre. Junta de Instruccion pública, por la honra que han dispensado á nuestra humilde publicacion.

El Sr. D. Fermin Caballero ha presentado en el Ministerio de Fomento una Memoria sobre la reforma de la instruccion primaria en general, estableciendo como bases generales de ella, que sea gratuita y obligatoria.

Los Profesores de instruccion primaria de la córte obsequiaron el dia 31 del pasado mes con una brillante serenata, á D. Mariano Carderera, á consecuencia de haber sido nombrado Secretario del Real Consejo de Instruccion pública.

Por el Gobierno superior de Cuba se habian mandado incluir en el presupuesto los 10.000 pesos, que por el art. 130 del plan de estudios se mandaron destinar de los fondos del Estado á gastos de primera enseñanza.

La subcomision de presupuestos del Congreso, en una reunion verificada hace pocos dias, se ocupó detenidamente del importante ramo de Instruccion pública.

El Ilmo. Ayuntamiento de esta capital tambien ha acogido con benevolencia, como otros de la provincia, nuestros modestos trabajos en LA CONCILIACION, suscribiéndose por dos ejemplares. Damos por ello las más sinceras gracias á tan dignísimas é ilustradas corporaciones.

Por el Ministerio de Fomento se han concedido subvenciones por valor de 35.000 escudos para la construccion de edificios de Escuela.

Segun nuestras noticias, dos solas provincias, y del continente, han dejado de remitir hasta ahora la estadística de instruccion pública; pero bastan y sobran para que no puedan hacerse los resúmenes y los demás trabajos que son consiguientes.

Ha pasado á mejor vida la Maestra de niñas de Casabuenas Doña Dominga García (Q. S. G. H.), quedando por consiguiente vacante la Escuela que rejentaba en propiedad.

El miércoles 4 del actual comenzaron en la Escuela Normal Central de Maestros de primera enseñanza los exámenes de reválida para Maestros superiores.

En la *Gaceta* del viernes 13 del corriente se ha publicado el nombramiento del dignísimo Gobernador civil de esta provincia D. Manuel Somoza, para igual cargo en la de Valladolid. Sentimos sobremanera, y con nosotros lo sentirá toda la provincia, una traslacion que nos priva de una Autoridad, cuyas relevantes circunstancias y no comunes dotes de mando no podemos encarecer bastantemente. Tan luego como

se difundió en esta poblacion semejante noticia, era general el duelo y las pruebas de cariño y simpatía que hacía el señor Somoza manifestaban las personas de todas clases y condiciones.

Reciba dicho señor esta insignificante prueba de nuestra distinguida estimacion y afecto, y esté seguro que no olvidaremos jamás las pruebas de deferencia que en su mucha bondad nos ha otorgado, y los beneficios que ha dispensado á la provincia en todos los ramos, pero con especialidad á la instruccion primaria.

Tenemos entendido que ha sido nombrado para una Escuela de la provincia de Cáceres, por traslacion, el Profesor de la de Puente del Arzobispo.

Tambien parece que será ó ha sido ya trasladado con ascenso á otra de la de Madrid, el que sirve la de Portillo.

Las dos de Ocaña, dotadas con 440 escudos se encuentran vacantes, y una ha sido ya anunciada por el Rectorado, segun vemos en un periódico.

NOMBRAMIENTOS HECHOS POR EL EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DESDE 1.º DE ENERO ÚLTIMO.

MAESTROS.

PUEBLOS.	NOMBRES.	Sueldo en escudos.	Fecha del nombramiento.	Obtenida por
Alcolea de Tajo.	D. Lorenzo Mendoza y Villaseca..	225	6 Feb.º	Concurso.
Puebla de Alm.r	Pedro Eliso Fernandez.....	330	6 Abril	Oposicion.
Gerindote	Mariano Martin y Gonzalez.....	330	6 Idem	Oposicion.

MAESTRAS.

Sevilleja	Doña Adelaida Aviñon.....	166,700	1.º Feb.º	Concurso.
Pulgar	Estefana Fernandez y Diaz.....	166,700	Idem. ...	Traslacion.
Argés	Catalina Roldan y Perez.....	150	Idem. ...	Concurso.
Mohedas.....	Ana M. Maria Craux y Vazquez.	220	13 Marzo	Oposicion.
Huerta de Val. s	Petra Juliana Caja.....	220	Idem. ...	Oposicion.

ADVERTENCIA.

Para dar salida al material de mayor urgencia que nos

abruma, y con el fin de indemnizar anticipadamente á nuestros suscritores, por si algun número de los sucesivos no puede publicarse con las 24 páginas que prometimos y venimos dando, hemos aumentado en el presente número otras 8 páginas, en la inteligencia de que lo aceptarán con agrado.

PARTE OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

(*Conclusion.*) (1)

Uno de los primeros sería declarar en absoluto gratuita la enseñanza primaria, evitando los inconvenientes que en las pequeñas poblaciones donde hay una sola Escuela producen las retribuciones que suelen desprestigiar al Maestro y colocarle en la pendiente de consagrarse á los que de una manera directa le recompensan, descuidando á la masa de indigentes que nada satisface. Esta ha sido en otros países, y es á veces en el nuestro, causa de gran atraso en la educacion popular.

Conviene, sin embargo, tener en cuenta el aumento repentino que habrían de experimentar los presupuestos municipales, cosa que haría impracticable la medida si se dictase de una manera genérica é inmediata.

Tal vez lo más prudente sería dejar á los Ayuntamientos en plena libertad de suprimir las retribuciones, aumentando los sueldos y haciendo el ensayo de la Escuela exclusivamente gratuita, que en las aldeas evitaria todas las dificultades que ofrece, todas las injusticias que envuelve á veces la declaracion de pobreza, para la que es difícil hallar criterio que satisfaga; acabando así con injustas preferencias, y logrando que se distribuyesen más por igual los cuidados y lecciones del Maestro.

Otro de los medios indirectos más eficaces de impulsar la enseñanza primaria es el que ofrecen las Inspecciones. Creadas en 1849, han producido ventajas incontestables; pero su organizacion actual aparece insuficiente y defectuosa, y la experiencia acredita la necesidad de reformar este servicio, sobre cuya mejora ha de versar también el informe de V. S.

El número de Inspectores generales, que hoy es de dos solamente, necesita aumentarse, dotándolos convenientemente, encomendando

(Véase el núm. 5.º)

estos cargos á personas del mayor prestigio posible, extendiendo sus facultades y organizándolos de una manera análoga á la de las otras Juntas consultivas; de modo que una parte del año recorriesen los distritos confiados á su vigilancia, y otra estuviesen reunidos, comunicándose sus observaciones y formulando las medidas que su propia experiencia les acreditase ser necesarias, y que habrían de someter en su día á la Direccion del ramo. Tambien parece que la organizacion de las Inspecciones de provincia debe recibir importantes modificaciones, pudiendo crearse dos Inspectores en cada una, sin más que aumentar algo el sueldo y declarar Inspectores á los actuales Secretarios de las Juntas provinciales. De esta suerte, y con poco aumento de gasto, se tendrían dos útiles agentes de la Administracion que podrian alternar en las visitas y en el desempeño de la Secretaría.

La creacion de Inspectores de partido ó distrito produciría tal vez buenos resultados, completando los eslabones de la Inspeccion administrativa; mas no dejaria de causar gastos considerables, exigiendo por tanto mucha meditacion introducir esta novedad en el servicio. Conviene, asimismo, fijarse en la extension que es oportuno dar á las facultades de los Inspectores, que tanto pueden influir en la obra de vigilancia, de consejo, de estímulo y persuasion que debe ponerse en planta para sustituir los medios coercitivos.

Otros recursos indirectos, entre los muchos indirectos que se han imaginado, pueden analizarse en el informe de V. S.: ventajas á los que se hallen sujetos al penoso servicio de las armas, cuando sepan leer, escribir y contar correctamente: prohibicion absoluta desde una fecha marcada, de conferir cargos retribuidos por el Estado, la provincia ó el municipio á todo el que no posea las nociones elementales de la instruccion primaria: socorros á los padres menesterosos que lleven á sus hijos á la Escuela: formacion por el párroco y el Alcalde de listas de todos los mayores de seis años y menores de doce que no concurren á la Escuela, con expresion de los nombres de los padres, y lectura y publicidad de estas listas: aumento proporcional en el sueldo á los Maestros, segun el número de alumnos que logren llevar á la Escuela: obligacion impuesta á los dueños de fábricas y talleres de abrir Escuelas ó dar horas á los aprendices para asistir á una pública: exencion de cargas ó servicios concejiles á los padres que, teniendo cierto número de hijos, acrediten que les dan la instruccion necesaria: privacion de derechos

políticos desde una fecha dada á los que no son capaces de ejercerlos debidamente por ignorar los rudimentos del saber, y otras medidas análogas que no es necesario reseñar. Aparte de estas existe una institucion que figura como la primera de las que pueden favorecer la instruccion general: las Escuelas de adultos, á las que es dado anticipar el período de generalizacion de la enseñanza primaria, pues á ellas concurren personas que por su edad se han sustraído ya á la influencia de las Escuelas comunes.

Estas enseñanzas para los adultos y aprendices, que no requieren por lo general nuevos locales; que suelen darse de noche; que no exigen aumento de Profesores, pues han de consagrarse á ellas los titulares de cada pueblo, los Párrocos y otras personas que quieran prestar tan importante servicio; que deben comprender segun las localidades explicaciones de procedimientos industriales, agronómicos, ó lecciones de música y dibujo, con que importa enriquecer la educacion popular, merecen llamar muy preferentemente la atencion de V. S., que deberá indicar cuantos medios le sugieran su celo y experiencia para acrecentarlas y difundirlas. Cúmplen no olvidar que las Escuelas de adultos tienen la doble ventaja de anticipar el triunfo sobre la ignorancia y de asegurarse despues. En efecto (y este es el último punto en que ha de fijar V. S. su atencion), la reforma no seria completa si no alcanzase á remediar en lo posible otro inconveniente que se opone á que la ilustracion general se sostenga á la altura á que debe hallarse.

Al contrario de lo que sucede con las clases acomodadas, que jamás olvidan los rudimentos de la instruccion primaria (porque siendo para ellas, no un fin, sino un medio de adquirir otros conocimientos, los ejercitan diariamente), las clases pobres, que no viven del ejercicio de su inteligencia, sino del esfuerzo de sus brazos, suelen dar por desgracia al olvido cuanto aprendieron en la niñez.

Para evitar este mal gravísimo, serviria de poderoso auxilio á las Escuelas de adultos, el establecimiento de bibliotecas agregadas á las de primera enseñanza.

En los grandes centros de poblacion la prensa periódica sostiene en muchos individuos de las clases pobres la aficion á la lectura, y siembra conocimientos útiles y gérmenes de ilustracion y cultura; pero como se dirige en lo general á inteligencias más cultivadas, no satisface cumplidamente la necesidad de dar alimento proporcionado á las fuerzas in-

telectuales de las clases proletarias, ni sobre todo puede llegar á los numerosos hogares de la poblacion agricola de nuestras campiñas.

Como medio capital de sostener la instruccion adquirida y utilizar provechosamente los ócios de los dias festivos tan frecuentemente consumidos en la embriaguez y en los juegos, nada hay que iguale y aventaje á la creacion de bibliotecas municipales. Unos cuantos libros de sencilla moral, de viajes, de historia, de poesia y cuentos populares, elegidos con discreccion y tino, y depositados en el modesto local de la Escuela ó de la Secretaria de Ayuntamiento, producirian, aunque á la larga, excelentes resultados; siendo admirable el desarrollo que en paises vecinos ha adquirido este pensamiento. A llenar semejante objeto pueden concurrir las Academias y los hombres que se distinguen en letras, ciencias y artes, consagrando algunas de sus tareas á la redaccion de tratados de esta especie. Tambien cabe favorecer desde luego las publicaciones populares y económicas que sean al propio tiempo morales, amenas é instructivas; dedicando á este objeto, no solo los recursos limitados que ofrecen los actuales presupuestos, sino los necesarios que es de esperar consagren en su dia las Córtes del Reino á fin tan laudable. Pero antes es necesario formar un plan y hacer que los Ayuntamientos mismos vayan contribuyendo á la creacion de las bibliotecas, logrando así que se interesen más inmediatamente en su propagacion y fomento.

La Direccion abraza la grata esperanza de que reunidos todos los medios de accion indicados, y reducidos á preceptos legales, dando al tiempo, al ejemplo y á la emulacion toda la fuerza que tienen, llegará para España el dia afortunado en que se infiltre en las masas del pueblo la idea de que, si bien al educar á los hijos impone privaciones en lo presente, las compensan con usura las ventajas de lo venidero.

Desde ese dia el problema de la educacion popular estará resuelto, y resuelto para siempre; porque no hay ejemplo en la historia de las naciones modernas de que una generacion haya dejado de transmitir á la que le sigue, cuando ménos, la instruccion que ella adquirió. Desde ese momento tambien la accion del Gobierno podrá reducirse á lo que en realidad debe ser, absteniéndose de dar la enseñanza, y limitando su mision á vigilarla, á inspeccionarla.

Cuanto queda expuesto persuadirá á V. S. de la importancia y trascendencia del servicio que se le encomienda, y que desempeñará sin duda con el celo é ilustracion que le distinguen.

Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Diciembre de 1865.—El Director general, Manuel Silvela.—Sr. Rector de la Universidad de.....

DUDAS.

Sr. D. T. E. de P.—Primera.—Las sabatinas pueden seguir cobrándolas los Maestros donde quiera que las paguen voluntariamente los padres de los niños, y no esten compensadas las retribuciones. Cubiertas ya por los Ayuntamientos las atenciones del material, no se pueden exigir y mucho ménos á los pobres. Haria mal el Maestro que pidiese tambien las devengadas en vacaciones ó en semanas que no asistiese el niño.

Segunda.—La ley obliga á los padres á mandar sus hijos á la Escuela de la edad de seis á nueve años, y el reglamento impone al Maestro el deber de enseñar á los niños desde los seis hasta los trece, autorizando á las Juntas locales para que dispongan su admision de mayor ó menor edad.

Ni envuelven contradiccion estas disposiciones, que son marcadamente distintas y muy claras, ni comprendemos la causa de haberlas confundido muchos Maestros. Estos por consiguiente deben enseñar á los niños todos de seis á trece años bajo idénticas condiciones, y sin retribucion especial porque pasen de nueve. ¿Qué tiene que ver la obligacion del padre con la del Maestro en este punto?

No podemos expresárnos con mayor claridad.

Sr. D. S. E. C. y A. de L.—No habiendo otra Maestra con título, puede esa señora, examinada y en expectacion del suyo, abrir Escuela en el pueblo.

En ningun caso pueden los Maestros impedir por sí á nadie la enseñanza, y mucho ménos si no tiene título profesional. Lo único que pueden hacer es acudir á la Autoridad local para que adopte la medida que estime, ó ponerlo en su caso en conocimiento de la superior.

NOTICIA DEL PERSONAL DE MAESTROS Y MAESTRAS QUE DESEMPEÑAN ESCUELAS PÚBLICAS EN ESTA PROVINCIA, CON EXPRESION DEL SUELDO FIJO Y FECHA DE SUS NOMBRAMIENTOS.

PARTIDO DE ILLESCAS.

(Continuacion.)

Pueblos.	Almas.	MAESTRAS.	Sueldo en escudos.	Nombramientos.
Alameda de la Sag.	1.304	Doña Quintina Villarta.....	220	20 Junio 63
Añover de Tajo..	1.898	Celestina Estrada.....	220	1.º Enero 54
Azaña.....	525	Micaela Orozco.....	166,700	11 Nbre. 63
Boróx.....	1.552	Romualda García y Pardo..	220	11 Junio 64
Cabañas de la Sagra	545	Sotera Ramirez.....	166,700	5 Idem 62
Carranque.....	1.408	Tomasà Caballero.....	220	30 Sbre. 23
Casarubios.....	1.752	Teresa García Guerrero...	220	11 Ag.º 64
Cedillo.....	1.006	Jacoba Isidra Perales.....	166,700	23 Mayo 59
Chozas de Canales.	708	Francisca Javier Martin...	166,700	30 Ag.º 61
Esquivias.....	1.458	Marta Jadraque.....	220	26 Feb.º 64
Illescas.....	1.583	Juliana de la Cruz.....	220	20 Ag.º 62
Recas.....	970	Margarita Egido.....	166,700	3 Marzo 65
Seseña.....	1.108	Ignacia Rodriguez.....	220	22 Sbre. 58
Valmojado.....	1.520	Josefa Alonso Rodriguez...	220	16 Ag.º 59
Ventas de Ret.ª..	542	Candelas Fernandez.....	166,700	26 Feb.º 64
Villaluenga.....	1.433	Juana Maria Carrillo.....	220	31 Ag.º 49
Villaseca.....	1.359	Eugenia García.....	220	13 Feb.º 58
Yuncelér.....	872	Baldomera Orozco.....	166,700	22 Sbre. 58
Yuncillos.....	616	Manuela Olivares.....	166,700	20 Junio 63
Yuncos.....	487	Maria Encinas.....	150	12 Nbre. 64

PARTIDO DE LILLO.

MAESTROS.

Guardia.....	3.376	D. Manuel Diaz Corte.....	440	15 Nbre. 54
Lillo.....	2.536	Antonio Madero Martinez..	330	31 Mayo 65
Romeral.....	2.079	Bernardo Cirujano.....	330	1.º Sbre. 52
Tembleque.....	3.898	José Gonzalez Altomuro...	440	1.º Nbre. 42
Idem.....	»	Roman Diaz Corte.....	440	2 Dbre. 56
Turleque.....	1.034	Indalecio Felipe de la Rua.	336	7 Feb.º 61
Villacañas.....	4.959	Ignacio Martinez.....	440	11 Marzo 64
Idem.....	»	José M.ª Martinez Borja..	440	28 Feb.º 65
Villatobas.....	2.723	Manuel Humanes.....	330	15 Marzo 48

Pueblos.	Almas.	MAESTRAS.	Sueldo en escudos.	Nombramiento.
Guardia	3.367	Doña Benigna Diaz Corte	293,400	26 Junio 58
Lillo	2.536	Faustina Cano	220	1.º Enero 50
Romeral	2.079	Martina de la Plaza	220	11 Ag.º 64
Tembleque	3.898	Luisa Muñoz y Molero	293,400	28 Feb.º 63
Idem	»	Rosalía Sanz Bermejo	293,400	14 Enero 63
Turleque	1.034	Josefa Moraleda	220	22 Sbre. 58
Villacañas	4.959	Pia Gomez Peces	293,400	3 Junio 59
Idem	»	Rosa Ceballos Mendoza	293,400	26 Feb.º 64
Villatobas	2.723	Saturnina Ramos	220	28 Junio 59

PARTIDO DE MADRIDEJOS.

MAESTROS.

Camuñas	1.701	D. Augusto Perez y Muñoz	350	20 Junio 63
Consuegra	6.557	Vicente Fernandez Tostado	440	26 Feb.º 57
Idem	»	Buenaventura de la Fuente	440	6 Julio 60
Madridejos	6.621	José Maria de Cuerva	440	1.º Oct.º 57
Idem	»	Mariano Almazan	440	13 Julio 64
Urda	3.226	José Escobar y Molina	440	24 Feb.º 59
Villafranca	2.836	Manuel Fernandez	440	11 Sbre. 48

MAESTRAS.

Camuñas	1.701	Doña Josefa Rambal	220	5 Oct.º 56
Consuegra	6.557	Andrea Diaz y Merchan	293,400	17 Idem 52
Idem	»	Vicenta Jadraque	293,400	26 Feb.º 64
Madridejos	6.621	Elena de la Peña	293,400	28 Feb.º 52
Urda	3.226	Vicenta Portillo	293,400	1.º Julio 62
Villafranca	2.836	Eugenia Robles	293,400	20 Mayo 56

PARTIDO DE MAVAHERMOSA.

MAESTROS.

Cuerva	1.120	D. Faustino Guerrero	350	2 Junio 50
Galvez	2.900	Enstaquio Cobisa	350	31 Mayo 57
Hontanar	454	Tiburcio Hernandez	200	9 Abril 64
Menasalbas	3.799	Martin Gonzalez	440	13 Sbre. 55
Navahermosa	3.104	Nicolás G. Corroto	440	30 Oct.º 61
Navalmorales	3.424	Manuel de Morales	440	16 Abril 36

Pueblos.	Almas.	MAESTROS.	Sueldo en escudos.	Nombramiento.
Navalmorales.	5.424	D. Saturnino Andrés Carrasco.	440	11 Marzo 64
Navalucillos con.	2.864	Agapito Blasco.	330	17 Junio 64
Alares (anejo)	»	Blas Agudo.	200	23 Nbre. 64
Noez.	703	Ciriaco Izquierdo.	250	20 Sbte. 50
Pulgar.	642	Victor Gomez Pinel.	250	25 Nbre. 58
San Martin de M. ⁿ	753	Francisco García Calvo.	250	1.º Sbte. 57
San Martin de Pusa	1.131	Juan Francisco de la Varga.	330	20 Nbre. 60
San Pablo.	1.860	Tiburcio Perez.	330	26 Junio 43
Santa Ana.	624	Félix Sergio de Morales.	250	26 Feb.º 64
Torrecilla con.	550	Felipe Otero.	150	4 Dbre. 62
Retamoso (anejo).	»	Manuel Pintado.	100	1.º Sbte. 55
Totanes.	458	Juan Luis Sanchez.	225	5 Nbre. 57
Ventas con Peña A.	1.853	Eladio Cobisa.	330	1.º Junio 49
Villarejo.	241	Venancio Alconchel.	175	23 Nbre. 64

MAESTRAS.

Cuerva.	1.120	Doña Eustaquia Dorado.	220	1.º Nbre. 56
Galvez.	2.900	Micaela Cobisa.	220	22 Sbte. 58
Menasalbas.	3.799	Manuela Comendador.	293,400	15 Enero 62
Navahermosa.	3.104	Felicía Dominguez.	293,400	15 Feb.º 65
Navalmorales.	3.424	Ildefonsa Parro.	293,400	14 Junio 52
Navalucillos.	2.864	María de Morales.	220	26 Feb.º 64
Noez.	703	María Sanchez Castro.	166,700	30 Ag.º 61
Pulgar.	642	Estefana Fernandez.	166,700	1.º Feb.º 66
San Martin de M. ⁿ	753	Olalla Lozano.	166,700	7 Idem 61
San Martin de Pusa	1.131	Francisca Dominguez.	220	26 Junio 60
San Pablo.	1.860	Alejandra Rodriguez.	220	3 Marzo 65
Santa Ana.	624	María Paz S. Villalba.	166,700	24 Enero 59
Torrecilla con.	550	Vacante.	166,700	»
Retamoso (anejo).	»	Idem.	166,700	»
Totanes.	458	Doña Catalina Gonzalez.	150	8 Julio 65
Ventas con Peña A.	1.853	Ursula Martin de la Rubia.	220	20 Ag.º 62

PARTIDO DE OCAÑA.

MAESTROS.

Cabañas de Yepes.	1.150	D. Victorio Ortega.	330	25 Julio 50
Dosbarrios.	2.453	Matias Diaz Ufano.	330	23 Ag.º 42
Idem.	»	Antonio Lopez Laso.	330	14 Marzo 65
Huerta.	2.142	Francisco Sanchez Turrero.	352	1.º Junio 19

Pueblos.	Almas.	MAESTROS.	Sueldo en escudos.	Nombramiento.
Noblejas	2.046	D. Vicente Delgado Puñal	330	7 Feb.º 61
Ocaña	6.192	Vacante	440	»
Idem	»	Idem	440	»
Ontígola con	604	D. Manuel Diaz Corte	250	11 Feb.º 50
Oreja (anejo)	»	Vicente Sanchez	110	12 Dbre. 64
Santa Cruz de la Z.	5.974	Luciano Palacios	440	5 Abril 35
Villamuelas	734	Crisanto Montero Duran	250	28 Junio 59
Villareal ó Ciruelos	705	Gregorio Ruiz Cuerda	250	8 Julio 62
Villarubia	2.611	Francisco Gutierrez	330	25 Ag.º 60
Villasequilla	1.266	Salustiano Maganto	330	1.º Nbre. 56
Yepes	2.940	Mamerto Fernandez	440	21 Sbre. 61
Idem (de párvulos)	»	José María Rementería	500	21 Mayo 65

MAESTRAS.

Cabañas de Yepes	1.150	Doña Pascuala Ortega	220	24 Enero 61
Dosbarrios	2.455	María Isabel Ibañez	220	25 Oct.º 56
Huerta	2.142	Petra Juliana Caja	220	15 Marzo 66
Noblejas	2.046	Antonia Fernandez Coria	220	6 Enero 56
Ocaña	6.192	Rosa Mellizo	293,400	16 Nbre. 50
Ontígola	604	Agueda Sisi	166,700	22 Junio 42
Santa Cruz de la Z.	5.974	Concepcion Roman	293,400	1.º Julio 43
Idem	»	María Hilaria Palacios	293,400	24 Ag.º 63
Villamuelas	734	Maximina Vahamontes	166,700	15 Feb.º 58
Villareal ó Ciruelos	705	María Olalla Martinez	166,700	24 Enero 59
Villarubia	2.711	Juliana Marchan	220	8 Marzo 62
Villasequilla	1.266	Juliana Lopez y Gomez	220	16 Ag.º 59
Yepes	2.940	María Nieto Aguilera	293,400	24 Oct.º 61

(Se continuará.)

ADVERTENCIA.

La Administracion ruega á los señores suscritores que aun no hayan renovado la suscripcion á esta Revista, tengan la bondad de verificarlo inmediatamente para evitar retrasos involuntarios, y las dificultades y complicaciones que de lo contrario se originan en la contabilidad.

 Editor responsable, D. MARIANO LOZANO.

TOLEDO, 1866.—Imprenta y librería de FANDO E HIJO,
calle del Comercio, núm. 31.